



20162245



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Autoriza Patente Comercial Rol 2-1216.

LONGAVI, 18 MAR. 2016

DECRETO MUNICIPAL N° 446 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por Don(a) **HÉCTOR FERMÍN PINCHEIRA ARAYA, R.U.N. N° 8.303.726-1.**

El informe N° 12, de fecha 03 de marzo del 2016, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se autoriza el funcionamiento del local comercial.

La Resolución Exenta N° 160785439 de fecha 10 de marzo de 2016, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Municipal de giro **PUESTO VENTA DE HARINA, Rol N° 2-1216**, a nombre de Don(a) **HÉCTOR FERMÍN PINCHEIRA ARAYA, R.U.N. N° 8.303.726-1**, con dirección comercial en **2 PONIENTE N° 147, LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

C. Encina/A. Jaque/ K. Zaniga

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web. ✓



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

